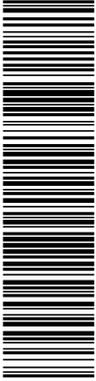


DOCUMENTO .Informe: INFORME VALORACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJYNJ-UZV10-VIL70 Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 12:14:04 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 14:46	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:46:29 del día 9 de Marzo de 2021. Rosario Villasclaras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ROSARIO VILLASCLARAS LOMAS, TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PRESENTA

INFORME DE VALORACIÓN

ASUNTO: Estudio de proposiciones del contrato de Servicio de Asistencia Técnica para la Unidad de Gestión y Unidades Ejecutoras de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Nerja, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

I. ANTECEDENTES

De la información obtenida en el acta de apertura de la mesa de contratación se somete a estudio las proposiciones presentadas que se indican:

- Proposición nº 1:** Empresa UTE DOMINUS-EVERIS-B&S
- Proposición nº 2:** Empresa Innovación y Desarrollo Local SL

II. BAREMACIÓN

Sobre la base de los criterios establecidos en el punto A- “Criterios evaluables mediante juicio de valor”, de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, se han valorado las diferentes ofertas presentadas y asignado a criterio del que suscribe, a su buen saber y entender, las puntuaciones que se reflejan en el siguiente cuadro resumen, teniendo en consideración los criterios base para la adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

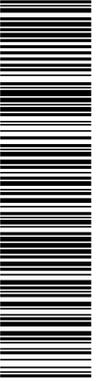
Asistencia Técnica a las Unidades Ejecutoras (UUE). Max. 20 puntos

	Metodología de la Asistencia Técnica para la ejecución de la Planificación y seguimiento operaciones: (Hasta 4 puntos)	Metodología de la Selección de Operaciones. (Hasta Hasta 4 puntos)	Asesoramiento en la elegibilidad de los criterios de solvencia y criterios de valoración de las licitaciones: (Hasta 2,5 puntos)	Metodología para la Asistencia Técnica para la justificación de los indicadores de productividad. (Hasta 2,5 puntos)	Metodología y medios a utilizar para la asistencia Técnica relativa al cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad (I&P) relativa a las operaciones de las UUE. (Hasta 2 puntos)	Metodología de la Asistencia Técnica para la realización de todos los documentos, si este Ayuntamiento necesita realizar una reformulación de algún OT del Proyecto presentado. (Hasta 3 puntos)	Metodología, modelos de documentos y medios a utilizar para la Asistencia Técnica para la remisión de informes a la UG. (Hasta 2 puntos)	TOTAL.
EMPRESA LICITADORA								
UTE DOMINUS-EVERIS-B&S	4	4	2,5	2	2	1	2	17,5
Empresa Innovación y Desarrollo Local SL	2	2	1	1	1	1	1	9

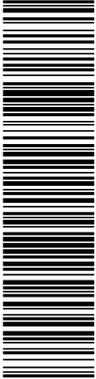
La oferta presentada por la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S describe la metodología a aplicar para realizar la Asistencia Técnica a las Unidades Ejecutoras con mayor grado de detalle y coherencia, describiendo con mayor calidad técnica y eficacia su proposición. Aporta un equipo de trabajo multidisciplinar con experiencia en la metodología propuesta, que completa con reuniones presenciales y/o telemáticas con una periodicidad menor a lo ofertado por la Empresa Innovación y Desarrollo Local SL.

Además, la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S pone a disposición del Ayuntamiento la utilización de medios y/o herramientas que garantizan una mejor prestación del servicio.

En relación a la oferta presentada por la Empresa Innovación y Desarrollo Local SL explican de forma muy específica y clara cómo se debe desarrollar una Estrategia DUSI, y todos los pasos que deben darse, según la normativa a aplicar, pero la metodología a aplicar para la Asistencia Técnica de las Unidades Ejecutoras no queda debidamente detallada.



DOCUMENTO .Informe: INFORME VALORACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJYNJ-UZV10-VIL70 Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 12:14:04 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 14:46	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villacabras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:29 del día 9 de Marzo de 2021. Rosario Villacabras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=-1&ent_id=1&idioma=1

La oferta presentada por la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S describe la metodología a aplicar para realizar la Asistencia Técnica de la Unidad de Gestión con mayor grado de detalle y coherencia, describiendo con mayor calidad técnica y eficacia su proposición. Establece tiempos cortos de respuesta ante las adversidades que puedan surgir, y establece plazos de entrega, quedando muy detallada su labor de Asistencia Técnica en caso de ser contratado su servicio.

En relación a la realización de las jornadas, tanto de realización del proyecto como de participación ciudadana, especifica con mucho detalle el trabajo realizado por su parte, aportando experiencias y una gran estructura técnica y humana para la ejecución de las mismas.

Por último, y en relación con las obligaciones en materia de Comunicación la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S ofrece un asesoramiento muy completo, velando por el cumplimiento de todas las obligaciones encomendadas, asistiendo y ayudando al Responsable de Comunicación, para su debido cumplimiento.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Del examen y análisis de las diferentes propuestas, cabe realizar la siguiente consideración:

La puntuación máxima se le otorga a la empresa UTE DOMINUS-EVERIS-B&S por considerar que se trata del mejor proyecto presentado, siendo la solución propuesta la que mejor se adapta a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

A la vista de lo expuesto en el párrafo anterior se asignan las siguientes puntuaciones a las diferentes ofertas:

Proposición nº 1: Empresa UTE DOMINUS-EVERIS-B&S: 41,5 puntos.

Proposición nº 2: Empresa Innovación y Desarrollo Local SL: 20 puntos.

Según el punto 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los licitadores que no alcancen una puntuación total igual o superior a 22,50 puntos, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de esta PRIMERA FASE, según los criterios establecidos cuya ponderación depende de un juicio de valor, no pasarán a la siguiente fase. Quedando la proposición nº 2, Empresa Innovación y Desarrollo Local SL, excluida de la siguiente fase, por no quedar acreditada de forma más detallada y clara la metodología a emplear en el desempeño de las funciones de asistencia técnica, tanto a las Unidades Ejecutoras como a la Unidad de Gestión de la EDUSI de Nerja.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE